

RESOLUCIÓN No. 165 DE 2023

JUNIO 29 DE 2023



POR LA CUAL SE EFECTUA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN EMPLEADO POR HABER OBTENIDO LA PENSION DE JUBILACIÓN O DE VEJEZ

LA Rectora, del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 41 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.11.1.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen como causal de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, el haber obtenido pensión de jubilación o de vejez. El empleado podrá manifestar voluntariamente su decisión de permanecer en el ejercicio de su cargo hasta que cumpla la edad de retiro forzoso.

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo 3° del artículo 9 de la [Ley 797 de 2003](#) y en el artículo 2.2.11.1.4 del [Decreto 1083 de 2015](#), se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos para tener derecho a la pensión. El empleador podrá dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado cuando le sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del Sistema General de Pensiones, siempre y cuando al empleado se le notifique su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente.

Que, la Maestra OLGA TCHIJOVA identificado(a) con la cédula extranjería No. 256549, se encuentra vinculada a la Entidad como Profesora de Tiempo Completo de la Planta Global de la Entidad.

Que, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES reconoció pensión de vejez a la señora OLGA TCHIJOVA; mediante Resolución Número 2023_1219535, del día 07 de junio de 2023 y que se encuentra ejecutoriada, según constancia de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. El ingreso a la nómina de pensionado se encuentra suspendido hasta tanto se expida el acto administrativo de retiro de la entidad.

Que, con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionados por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, se hace necesario retirar del servicio a la señora OLGA TCHIJOVA, retiro que se hará efectivo a partir de 1 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Retiro del servicio por pensión de jubilación o de vejez.* Retirar del servicio a la señora **OLGA TCHIJOVA** identificado(a) con la cédula extranjería No. 256549, quien es titular cargo de Profesora de Tiempo Completo de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes. El retiro será efectivo a partir quede incluido(a) en la nómina de pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

RESOLUCIÓN No. 165 DE 2023

JUNIO 29 DE 2023



POR LA CUAL SE EFECTUA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN EMPLEADO POR HABER OBTENIDO LA PENSION DE JUBILACIÓN O DE VEJEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. *Notificación.* Notificar de forma personal la presente resolución a la señora OLGA TCHIJOVA.

ARTÍCULO TERCERO. *Comunicación a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.* Enviar copia del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día veintinueve (29) de junio de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Diana Isabel Buitrago García – Profesional Universitario 
Vo.bo. Nohora Echeverry – Contratista Jurídica 